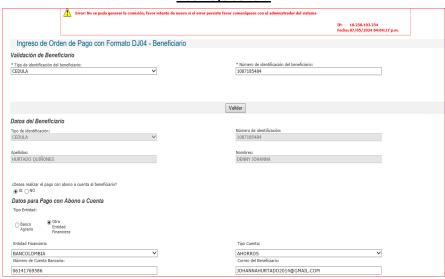
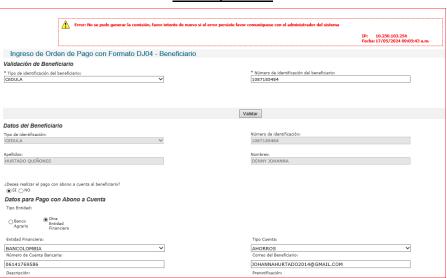
Constancia secretarial. Al Despacho de la señora Jueza informando que los días 29 de abril, 07 y 17 de mayo de la calenda que avanza, se procedió ingresar los depósitos judiciales que a través de auto del 16 de abril de 2024 se dispuso autorizar a nombre de DENNY JOHANNA HURTADO QUIÑONES a la cuenta bancaria que arrimó mediante certificación expedida por BANCOLOMBIA, adicionalmente, nos comunicamos al abonado telefónico 601 5945555 extensión 46201 numero establecido para comunicarse con el personal encargado del Banco Agrario de Colombia para solucionar situaciones del portal web de la entidad, sin que en las fechas anteriormente mencionadas hayan contestado.

PANTALLAZOS DE EVIDENCIA QUE NO SE PUDO GENERAR EL INGRESO DE LOS DEPÓSITOS:

7 de mayo de 2024



17 de mayo de 2024



Dirección electrónica del JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI. <u>j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 1028

Santiago de Cali, diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

i. En atención a la constancia secretarial que antecede, se hace necesario **REQUERIR** al personal del Banco Agrario de Colombia, para que, en un termino no superior a *DIEZ* (10) *DIAS*, contados a partir de la notificación por estados de este proveído, se sirva informar la razón por la cual no se puede ingresar los depósitos judiciales que a continuación se relacionarán a la cuenta de ahorros No. 06141769586 de Bancolombia quien es titular DENNY JOHANNA HURTADO QUIÑONES, identificada con la C.C. No. 1.087.185.484, dirección electrónica johannahurtado2014@gmail.com, pues al intentar el ingreso de los títulos judiciales a la cuenta bancaria enunciada señala: "(...) Error: No se pudo generar la comisión (...)".

PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO 7600131101420230013100			
No. Depósito	Demandante	Demandado	Valor
469030002940737	DENNY JOHANNA HURTADO QUIÑONES, C.C. No. 1.087.185.484	JOHAN DAVID CORTES ARMERO, C.C. No. 1.087.782.751	\$ 787.840,70
469030002946020	DENNY JOHANNA HURTADO QUIÑONES, C.C. No. 1.087.185.484	JOHAN DAVID CORTES ARMERO, C.C. No. 1.087.782.751	\$ 385.640,42
469030002952655	DENNY JOHANNA HURTADO QUIÑONES, C.C. No. 1.087.185.484	JOHAN DAVID CORTES ARMERO, C.C. No. 1.087.782.751	\$ 882.491,86
469030002967451	DENNY JOHANNA HURTADO QUIÑONES, C.C. No. 1.087.185.484	JOHAN DAVID CORTES ARMERO, C.C. No. 1.087.782.751	\$ 882.491,86
469030002985844	DENNY JOHANNA HURTADO QUIÑONES, C.C. No. 1.087.185.484	JOHAN DAVID CORTES ARMERO, C.C. No. 1.087.782.751	\$ 554.691,86
469030002996900	DENNY JOHANNA HURTADO QUIÑONES, C.C. No. 1.087.185.484	JOHAN DAVID CORTES ARMERO, C.C. No. 1.087.782.751	\$ 538.916,66
469030003002538	DENNY JOHANNA HURTADO QUIÑONES, C.C. No. 1.087.185.484	JOHAN DAVID CORTES ARMERO, C.C. No. 1.087.782.751	\$ 554.691,86
469030003008147	DENNY JOHANNA HURTADO QUIÑONES, C.C. No. 1.087.185.484	JOHAN DAVID CORTES ARMERO, C.C. No. 1.087.782.751	\$ 327.800,00
469030003008148	DENNY JOHANNA HURTADO QUIÑONES, C.C. No. 1.087.185.484	JOHAN DAVID CORTES ARMERO, C.C. No. 1.087.782.751	\$ 634.768,98
469030003031221	DENNY JOHANNA HURTADO QUIÑONES, C.C. No. 1.087.185.484	JOHAN DAVID CORTES ARMERO, C.C. No. 1.087.782.751	\$ 882.491,86
469030003046496	DENNY JOHANNA HURTADO QUIÑONES, C.C. No. 1.087.185.484	JOHAN DAVID CORTES ARMERO, C.C. No. 1.087.782.751	\$ 1.025.936,40

Dirección electrónica del JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI. <u>j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Rad. 131.2023 Ejecutivo de Alimentos Demandante. Menor ACH representada por DENNY JOHANNA HURTADO QUIÑONES Demandado. JOHAN DAVID CORTES ARMERO

EL OFICIO SERÁ REALIZADO POR SECRETARÍA O EL PERSONAL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO, Remitir a las direcciones electrónicas del banco agrario de Colombia pagos.depositosespeciales@bancoagrario.gov.co, notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co y dayan.caicedo@bancoagrario.gov.co.

ii. ADVERTIR a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-.

EXTERIORIZAR que las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA Jueza.

Dirección electrónica del JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI. j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

pág. 3

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a740c9589d37112ad2efc26928752f5edb7bfab5c4f5be11724810a16a4e9484

Documento generado en 17/05/2024 04:23:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica